

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

110/90

RESOLUCION INTERNA Neo.:

Salta, 29 de Junio de 1.990

VISTO:

La Resolución Interna Nro.:073/90 del Honorable Consejo Superior de esta Universidad, mediante la cual autoriza el llamado a Concurso de 34 (treinta y cuatro) cargos de Profesores Regulares para esta Facultad y Sede Regional Orân; y,

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 4to, de la Resolución Nro.:350/87 del Honorable Consejo Superior, aprobatoria del Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares;

> POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Liamar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir el siguiente cargo de Profesor Regular;

- CARGO

IPROF. TITULAR o ASOCIADO o ADJUNTO

- DEDICACION

the rem

:SEMIEXCLUSIVA

- CATEDRA

*PRACTICA DE SALUD PUBLICA

- CARRERA

INUTRICION

- DEPARTAMENTO : SALUD PUBLICA

ARTICULO 2.- Establecer el siguiente período de inscripción para los postulantes al cargo:

- Fecha de Apertura: 6 de Agosto de 1.990, horas 10.00
- Fecha de Cierre : 21 de Agosto de 1.990, horas 18.00

ARTICULO 3.— Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, Complejo Universitario "General Don José de San Martín", Ruta 9 Km. 7, camino a Vaqueros (C.P. Nro.: 4400) Salta, de lunes a viernes de 10,00 a 18,00 horas.



Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nro.:

110/90

ARTICULO 4.- Toda documentación, cuya copia se adjunte como probatoria deberá ser certificada por: El señor Secretario o la Directora Administrativa Académica de la Facultad. En todos los casos se exigiré la presentación del original para efectuar tal certificación.

ARTICULO 5.- Mágase saber, comuniquese a: senor Rector, Secretaria Académica, dése amplia difusión y siga a Dirección Administrativa Academica de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.-

ME Y

MARCELO PEYRET

Me feing Lown fle anon MARIA C. PEREZ SOMIGLIANA

VICE-DECANO